

delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley en su párrafo 3.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular alegaciones ante

esta Jefatura hasta la fecha de levantamiento de las actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 30 de junio de 1972.—El Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción, M. Martínez.—4.785-E.

Relación de propietarios

Número de orden	Situación		Propietario	Domicilio	Naturaleza	Superficie m ²
	Número de Catastro					
	Parcela	Polígono				
1	1a	1	Mercedes Burillo Cobos	Cadrete	C. R.	52,00
2	1b	1	José A. Muniesa y hermanos	Cadrete	C. R.	48,00
3	38	1	José Villaiba y Emilio Rivas	Fernando el Católico, 15. Zaragoza.	C. R.	98,00
4	18	8	Municipio	Cadrete	Erial P.	251,00

RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la 4.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Cuarte con motivo de las obras de «C. N. 330, de Murcia y Alicante a Francia, por Zaragoza, puntos kilométricos 4,000 al 16,050 y 17,500 al 21,000. Tramo Zaragoza-Muel. Ensanche y mejora del firme entre Zaragoza y la estación de Botorríta» (proyecto I-Z/229).

Ordenado por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Cuarte con motivo de las obras de «C. N. 330, de Murcia y Alicante a Francia, por Zaragoza, puntos kilométricos 4,000 al 16,050 y 17,500 al 21,000. Tramo Zaragoza-Muel. Ensanche y mejora del firme entre Zaragoza y la estación de Botorríta» (proyecto I-Z/229), a las cuales se aplica el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 58 del Reglamento para su

aplicación de 28 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20, apartado d) de la Ley de 28 de diciembre de 1963 por la que se expone en vigor en el Plan de Desarrollo Económico y Social, esta Jefatura ha resuelto señalar el día 27 de julio próximo, a las once horas, para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de estas fincas y derechos afectados, en las oficinas del Ayuntamiento de Cuarte, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejál en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley en su párrafo 3.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular alegaciones ante esta Jefatura hasta la fecha de levantamiento de las actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 30 de junio de 1972.—El Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción, M. Martínez.—4.784-E.

Relación de propietarios

Número de orden	Situación		Propietario	Domicilio	Naturaleza	Superficie m ²
	Número de Catastro					
	Parcela	Polígono				
1	14	1	Maderas Infante	Avda. Valencia, 30. Zaragoza	Erial P.	990,00
2	19	1	José Gil Lecha	Coso, 37. Zaragoza.	Solar y edificio	390,50
3	84 a	5	José Gil Lecha	Coso, 37. Zaragoza.	C. S.	442,00

RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la 4.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Zaragoza con motivo de las obras de «C. N. 330, de Murcia y Alicante a Francia, por Zaragoza, puntos kilométricos 4,000 al 16,050 y 17,500 al 21,000. Tramo Zaragoza-Muel. Ensanche y mejora del firme entre Zaragoza y la estación de Botorríta» (proyecto I-Z/229).

Ordenado por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Zaragoza con motivo de las obras de «C. N. 330, de Murcia y Alicante a Francia, por Zaragoza, puntos kilométricos 4,000 al 16,050 y 17,500 al 21,000. Tramo Zaragoza-Muel. Ensanche y mejora del firme entre Zaragoza y la estación de Botorríta» (proyecto I-Z/229), a las cuales se aplica el procedimiento de urgencia pre-

visto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 58 del Reglamento para su aplicación de 28 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20, apartado d) de la Ley de 28 de diciembre de 1963 por la que se expone en vigor en el Plan de Desarrollo Económico y Social, esta Jefatura ha resuelto señalar el día 26 de julio próximo, a las diecisiete horas, para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de estas fincas y derechos afectados en las oficinas de esta Jefatura, calle Coso, 25, cuarta planta, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejál en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley en su párrafo 3.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular alegaciones ante esta Jefatura hasta la fecha de levantamiento de las actas, a